



MAT.: AUTORIZA PERMISO POSTNATAL PARENTAL TOTAL A FUNCIONARIA DE SALUD, SRA. FRANCISCA CATALÁN GÓMEZ

ALGARROBO, 11 SEP 2019

DECRETO N°: 3144 " " "



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
11. D.A. N° 1966 de fecha 04.06.2019, Registra licencia médica 84 días a funcionaria Francisca Catalán Gómez

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley N° 20.545, publicada en el Diario Oficial de fecha 17 de Octubre 2011, que introduce modificaciones e incorpora nueva normativa al Título II, del Libro II del Código del Trabajo "Permiso Postnatal Parental".

DECRETO:

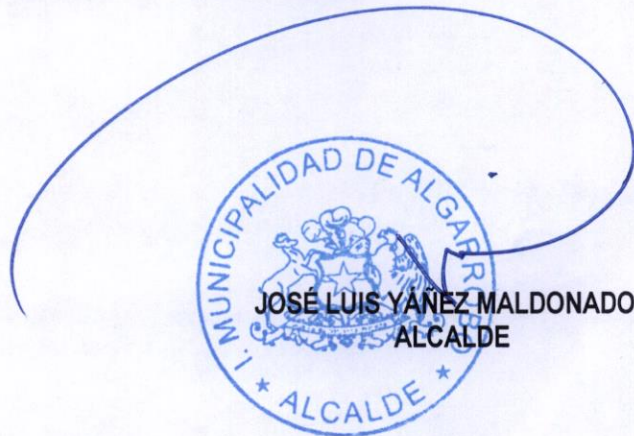
- I. Autorícese Permiso Postnatal Parental Total a la siguiente funcionaria de la Salud, según detalle que a continuación se expone:

FUNCIONARIA	NÚMERO DE SEMANAS	CORRESPONDIENTES A:
FRANCISCA CATALÁN GÓMEZ	12	15/08/2019 hasta 06/11/2019

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.-



JYM/PM/MLC/DVD/dto.-
DISTRIBUCIÓN: DE
 > Secretaria Municipal (2)
 > Archivo Desam (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 A-3180
 FECHA RECEPCIÓN: 10 SEP 2019
 FECHA SALIDA: 11 SEP 2019
 OBSERVACIÓN N°